

Expediente: **59/26-D1**
Carátula: **RUIZ MARIA DE LA PAZ C/ NOBIS S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **NOTAS ACTUARIALES**
Fecha Depósito: **26/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20406962181 - RUIZ, Maria De La Paz-ACTOR
20400859494 - NOBIS S.A., -DEMANDADO
90000000000 - TORO, ALBERTO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - DE QUINTANA, BAUTISTA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - HUAIER DE LA VEGA, AUGUSTO MARCELO-POR DERECHO PROPIO
20217997128 - GOMEZ, ROLANDO SILVESTRE-PERITO CALIGRAFO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 59/26-D1



H105026268139

Juzgado del Trabajo I nom

JUICIO: RUIZ MARIA DE LA PAZ c/ NOBIS S.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 59/26-D1

NOTA ACTUARIAL: Se transcribe el proveído de pruebas realizado en autos principales en la Audiencia de Conciliación del art. 69 CPL: " 1) DOCUMENTAL - RECONOCIMIENTO: Acepto la prueba ofrecida en cuanto por derecho que hubiere lugar. Resérvese su valoración para definitiva. Se procede a exhibir a la **SRA. MARIA DE LA PAZ RUIZ**, documentación acompañada por la parte oferente, recepcionada en soporte digital en este Juzgado en fecha **19/03/26**. Respecto de las cuales, manifiesta que reconoce las firmas que se atribuyen como de su puño y letra como así también que si recepcionò las cartas documentos exhibidas.En mérito a lo normado por el Art. 89 del CPL y atento al desconocimiento efectuado por la parte actora respecto del recibo de haberes del periodo 12 del 2024 se procede en este acto a realizar el Sorteo de un **PERITO CALÍGRAFO**, el que una vez que acepte el cargo deberá expedirse sobre la autenticidad o no de las firmas que se niega.

Procédase en este acto al **sorteo de un Perito Calígrafo**, a fin de que practique informe pericial:Perito Sorteado: **GOMEZ ROLANDO SILVESTRE** - MP: Domicilio: Isla Soledad N°150-Concepción - Tel: 03865-512258 E-mail: rolandosg05@gmail.com CUIT: 20-21799712-8

En mérito al resultado del sorteo practicado se designa al Licenciado **GOMEZ ROLANDO SILVESTRE**, quien deberá:

1.- Comparecer a aceptar el cargo en el plazo de 24 hs., prestar juramento de ley y acreditar el pago de tasa de justicia pertinente bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 389 del CPCC supletorio al fuero, Ley 9531.

2.- En uso de las atribuciones que confieren los arts. 10 y 99 del CPL, se considera razonable y prudente, para evitar dilaciones innecesarias, fijar la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), en concepto de anticipos de gastos. Sin perjuicio de que el/la Perito pudiere -en su oportunidad- acreditar documentalmente mayores costos y gastos (para el cumplimiento del trabajo pericial encomendado), en cuyo caso se evaluará la posibilidad de incrementar el importe fijado en esta providencia. Sin perjuicio de ello, proceda la OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA a abrir una cuenta bancaria extendida a la orden de este Juzgado y como

perteneciente a este cuaderno de pruebas e informar el número de la cuenta y su CBU.

*En consecuencia, deberá la parte oferente, en el plazo legal de **tres (3) días**, hacer efectivo el pago del anticipo fijado precedentemente."* PLN-59/26-D1.

Secretaría. San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2026.

Actuación firmada en fecha 25/06/2026

Certificado digital:
CN=IRAMAIN Valeria Maria Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27266389200

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.